



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 219-2018-AL-MPC

Cañete, 19 de noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 003-2018-C.ELECT.MPC de fecha 31 de octubre de 2018, del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inciso LL) del Art. 24 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza;

Que, conforme lo establece el Art. 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; gozando sus dirigentes de facilidades para ejercer la representatividad legal;

Que, mediante Oficio N° 003-2018-C.ELECT.MPC de fecha 31 de octubre de 2018, el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica que habiéndose llevado a cabo la elección democrática para elegir a la Junta Directiva que representará al sindicato, el viernes 26 de octubre de 2018 por lo que remite documentación a efectos de extender el acto resolutive correspondiente, adjuntando para este propósito los siguientes documentos: Acta de Apertura de Elecciones, Acta de Cierre y Escrutinio de las Elecciones; así como el padrón de personal sindicalizado de la Municipalidad Provincial de Cañete; Acta de Proclamación y Juramentación de la nueva Junta Directiva de SITRAMUN -Cañete 2019; reiterado con Oficio N° 004-2018-C.ELECT.MPC de fecha 07 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución N° 01-2018-CE/SITRAMUN-CAÑETE de fecha 29 de octubre del 2018, se proclama ganadora la Lista N° 01 de este proceso de elecciones democráticas en el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN - CAÑETE, por el periodo del 05 de noviembre de 2018 al 04 de noviembre de 2019, conformado de la siguiente manera:

- Secretario General
- Secretario de Organización
- Secretario de Defensa
- Secretario de Prensa y Propaganda
- Secretaria de Economía
- Secretaria de Interior y Asuntos Municipales
- Secretario de Asuntos Asistenciales y Derechos Humanos
- Secretario de Disciplina y Control
- Secretario de Cultura, Capacitación y Deportes
- Secretario de Relaciones Exteriores
- Sr. José Alberto Peña Portuguez
- Sr. Faustino Paredes Huamán
- Sr. Héctor Sánchez Bernaldes
- Sr. Nestor Apaza Coaquira
- Sra. Cecilia Ysabel Fernández Flores
- Sra. Arta Gabriela Mendieta Casas
- Sra. Karina Claudia Sánchez Ramos
- Sr. Jorge Luis Fernández Valencia
- Sr. Leonardo Benjamín Maldonado Huamani
- Sr. Juan Carlos Bravo Oscco



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Pág. N° 02
R.A. N° 219-2018-AL-MPC

Que, bajo dicho contexto y estando a las atribuciones conferidas al señor Alcalde según el numeral 6. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se infiere que es viable EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO RECONOCIENDO A LA Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN - CAÑETE, cuyas funciones iniciarán a partir de su proclamación y por el periodo de un año, según lo establecido en el Estatuto de dicho sindicato;



Que, mediante Informe Legal N° 295-2018-GAJ-MPC de fecha 12 de noviembre del 2018, el Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño - Gerente (e) de Asesoría Jurídica, opina entre otros: 1) Es viable emitir con eficacia anticipada la resolución de alcaldía reconociendo a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN - CAÑETE, cuyo periodo será de UN AÑO, contabilizando a partir del 05 de noviembre fecha en que se celebra el "Día del Trabajador Municipal", conforme al inciso a) del Art. 25° y Art. 54° del Estatuto del SITRAMUN;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER CON EFICACIA ANTICIPADA a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cañete - SITRAMUN CAÑETE, por el periodo de un (01) año, contabilizado a partir del 05 de noviembre de 2018 hasta el 04 de noviembre de 2019; el cual se encuentra conformado por los servidores municipales:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI. Lists various municipal positions and their respective holders and identification numbers.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General notificar a los interesados, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, con las formalidades establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipal signature and stamp: J. Alexander Julio Bazán Guzmán, ALCALDE